

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de junio de 2008.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.-.Dar cuenta del Decreto de aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Fiestas.

4.-.Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 08-UE-I, de carácter industrial, situada junto a la Cuadra la Torta, formado por la alternativa técnica presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución 08-UE-I y la proposición económica formulada por ella, y el Contrato de Programación, aprobado provisionalmente el 26 de abril de 2007, en el que se modificando algunos extremos.

5.-.Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 17-UE-R de uso residencial, situada entre la Avenida Ferrandis Salvador y la acequia de L'Obra, formado por la alternativa

técnica presentada por Calviga, Sociedad Anónima y la proposición jurídico-económica formulada por ella, adjudicar la condición de Urbanizador a la citada mercantil y aprobar el contrato de programación.

6.-.Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad de ejecución 17-UE-R, situada entre la Avenida Ferrandis Salvador y la Acequia L'Obra presentado por la mercantil Calviga, Sociedad Anónima.

7.-.Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 28-UE-R, situada entre la Avenida Tombatossals, la Cuadra del Borriolench, las calles l'Illa Luzón y el Río Seco, formado por la alternativa técnica presentada por la Unión Temporal de Empresas Gestora Urbana Municipal Sociedad Anónima Unipersonal y Ricardo Peris Sociedad Limitada y la proposición jurídico-económica formulada por ella, y aprobar definitivamente el contrato de programación incorporando unas modificaciones.

8.-.Aprobar definitivamente el Plan de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 28-UE-R, situada entre la Avenida Tombatossals, la Cuadra del Borriolench, las calles l'Illa Luzón y Río Seco, presentado por la Unión Temporal de Empresas formada por Gestora Urbana Municipal Sociedad Anónima Unipersonal y Ricardo Peris Sociedad Limitada.

9.-.Modificar el contrato de programación del Sector 14-SU-I, situado junto a la Carretera de Alcora, en lo que se refiere a la denominación del documento, a la mejor concreción del régimen jurídico aplicable y al desglose de las cargas de urbanización.

10.-.Designar como representante municipal en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta Nuevo

Cementerio de Castellón, Sociedad Anónima a don Cristóbal Badenes Catalán, Técnico de Administración Especial.

11.-.Darse por enterada la Corporación del recurso contencioso-administrativo número 1/161/2008 y Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso referido ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.

12.-.Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, la inclusión dentro del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2009, de las obras correspondientes al Proyecto de colector para la red de drenaje en la Avenida Enrique Gimeno de Castellón de la Plana, comprometerse a realizar la aportación económica que corresponda al Ayuntamiento y Solicitar a la Diputación Provincial la delegación de las competencias para la contratación de las obras contempladas en el proyecto indicado.

13.-.Aprobar la imposición y establecimiento de la Tasa por otorgamiento de Licencia de Ocupación; aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días dentro de cuyo plazo los interesados, podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo.

14.-.Derogar las Ordenanzas Municipales reguladoras de los precios públicos por prestación del servicio de Escola de Matí y por prestación de servicios por campañas deportivas del Patronato Municipal de Deportes, someter el

presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días, , dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el acuerdo y el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo.

15.-.Establecer y fijar los precios públicos por la prestación del servicio de "Escola de Matí i de Vesprada.

16.-.Establecer y fijar los precios públicos por prestación de servicios por cursos de educación física e iniciación deportiva organizados por el Patronato Municipal de Deportes de Castellón.

17.-.Establecer y fijar los precios públicos por prestación de servicios por participación en competiciones deportivas municipales organizadas por el Patronato Municipal de Deportes de Castellón.

18.-.Establecer y fijar los precios públicos por prestación de servicios por participación en competiciones deportivas municipales organizadas por el Patronato Municipal de Deportes de Castellón.

19.-.Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2006 que está integrada por:

- a. La de la propia entidad local.
- b. La de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes y Turismo.
- c. La de la " Fundación Municipal de Fiestas" de Castellón.
- d. La de la sociedad mercantil "Gestora Urbana Municipal, Sociedad Anónima" (G.U.M.S.A.).

Asimismo se acuerda rendir la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón al Tribunal de Cuentas.

20.-.Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2007 que está integrada por:

- a. La de la propia entidad local.
- b. La de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes y Turismo.
- c. La de la " Fundación Municipal de Fiestas" de Castellón.
- d. La de la sociedad mercantil "Gestora Urbana Municipal, Sociedad Anónima" (G.U.M.S.A.).

Asimismo se acuerda rendir la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón al Tribunal de Cuentas.

21.-.Aprobar el proyecto de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones; aprobar los cambios de finalidad de préstamos, por importe total de 1.023.042,02 euros; aprobar, asimismo, inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2P/2008 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 1.194.392,81 euros, su exposición al público y entenderlo definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones.

22.-.Aprobar la relación de "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2REC/2008" por una cuantía total de 1.251.344,95 euros.

23.-.Incluir como miembros del Consejo Municipal de Bienestar Social a la Asociación Banco de Alimentos, la Asociación de Parkinson de la Provincia de Castellón y la Asociación de Artritis de Castellón.

24.-.En despacho extraordinario, el Pleno acordó:

- . Con motivo del 9 de octubre, organizar cada año una recepción oficial en el Ayuntamiento de Castellón donde

se de el galardón Valenciano del Año que concede la Fundación Huguet, instar a la citada Fundación a modificar el día de la concesión para hacerlo coincidir con el 9 de octubre, y realizar el citado día una concentración cívica, con un concierto conmemorativo.